Trelew, 13 de marzo de 2025.

VISTOS: Estos autos caratulados “N. E., T. A. c/ E., R. A. s/ Alimentos” (Expte. N° 54 – Año 2025 CAT), venidos a despacho a fin de resolver el llamado de fecha 28/02/2025.

Y CONSIDERANDO:

I.- Mediante el ID 1775511 (29/12/2024, 18:38 horas), el demandado R. A. E. interpuso recurso de apelación contra la Sentencia Definitiva N° 658/2024 (16/12/2024), que fue concedido libremente el 06/02/2025.

En fecha 24/02/2025 se confeccionó el informe de Actuario respecto de la cuestión venida en apelación, no habiéndose puesto aún estas actuaciones en Secretaría de esta Alzada a los efectos dispuestos por los arts. 262 y 263 del CPCC.

Mediante el ID 1816756 (26/02/2025, 09:00 horas) el demandado recurrente desistió del recurso de apelación.

II.- Por lo expuesto, corresponde tener por desistido el recurso de apelación interpuesto por el Sr. R. A. E. en las presentes actuaciones contra la Sentencia Definitiva N° 658/2024.

En su mérito la sala “B” de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**

I) TENER por desistido a R. A. E. del recurso de apelación interpuesto mediante el ID 1775511 (29/12/2024, 18:38 horas) contra la Sentencia Definitiva N° 658/2024 (16/12/2024).

II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE.-

GUILLERMO NICOLÁS WALTER
JUEZ DE CÁMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

SERGIO RUBÉN LUCERO
JUEZ DE CÁMARA

REGISTRADA BAJO EL N° __12__ DE 2025 - SIF.- CONSTE.-

PABLO SEBASTIÁN ETCHART
SECRETARIO DE CÁMARA